ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CIENTO TREINTA Y CUATRO----------

---------- (134) ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: **DICIEMBRE 31 DE 2023.----------**

OTORGANTE: **GUSTAVO FRANCO GOMEZ, C.C. 79.544.965 EXPEDIDA EN BOGOTA. ----------**

--*-

(SANTANDER) para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024), al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027), cargo para el cual fue elegido popularmente el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintitrés (2023). ----------

La Notaria (E) le recibió el juramento de conformidad con la ley 136 de 1994, y demás disposiciones legales contenidas en el código de Régimen Político Municipal por cuya gravedad juro cumplir y fielmente el cargo que le ha sido asignado quedando debidamente posesionado. ----------

A) Credencial del consejo nacional electoral, emanado de la Registraduría nacional del estado civil de Guadalupe, de fecha 29 de octubre de 2023, en donde se declara que: GUSTAVO FRANCO GOMEZ, ha sido elegido alcalde, de este municipio para el periodo comprendido entre 2024 y 2027. ----------

B) Copia autenticada de la cédula de ciudadanía. ----------

C) Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada (Ley 190 de 1995). ----------

D) Declaración juramentada en la cual manifiesta que no cursa proceso en contra por alimentos, y que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer el cargo de alcalde al cual fue elegido. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

********** 02 **********

Continuación Escritura No. 134. ----------

E) Certificado de antecedentes disciplinarios No. 237570336 de fecha diciembre 27 de 2023, expedido por la Procuraduría General de la Nación. ----------

F) Certificado de antecedentes judiciales de fecha 27 de diciembre de 2023.

G) Hoja de vida de la función pública. ----------

Esta posesión se hace teniendo en cuenta a la ley 136 de 1994 art. 94, Decreto 2150 de 1995, ley 849 de 1998, por ante mí La Notaria (E) quien así lo autorizo. ----------

Derechos Notariales: EXENTA (Resolución 0387 de 2023). ----------

Papel Notarial Número: SG0979806246, SG0779806247. -------

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC979859683
SGO779806247
SCCZASNB3BHZZGRP
5TYM032MOPFNH3E1
02/11/2023
19/10/2023

EL OTORGANTE



GUSTAVO FRANCO GOMEZ

C.C. 79544965

LA NOTARIA (E)

FLOR MARINA CHACON MORENO

SEGUNDA COPIA AUTENTICA, DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO **134** DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, TOMADA DE SU ORIGINAL CONFORME AL ARTICULO 80 DEL DECRETO 960 DE 1970 Y EXPEDIDA EN PAPEL DE SEGURIDAD SEGÚN ARTICULO 2.2.6.13.1.1 DEL DECRETO 1069 DE 2015.----------

SE EXPIDE EN GUADALUPE, HOY 02 DE ENERO DE 2024, EN 27 FOLIOS UTILES CON DESTINO AL INTERESADO. ----------

JAVIER E. ARENAS DURAN

NOTARIO

Notaria Unica del Circulo de Guadalupe Stder.
Javier E. Arenas Duran
Notario

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SGC079859680
SGC079859873

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO -UCNC

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE GUADALUPE SANTANDER

ACTA DE POSESION 001

EL SEÑOR GUSTAVO FRANCO GOMEZ, C.C. 79.544.965 EXPEDIDA EN BOGOTA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027

En el municipio de Guadalupe, departamento de Santander, República de Colombia, a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se traslado al despacho de la notaría Única del Círculo de Guadalupe Santander, república de Colombia al parque principal, cuya Notaria Encargada es **FLOR MARINA CHACON MORENO**, según Decreto número 072 de fecha diciembre 27 de 2023, cuya copia se protocoliza junto con el presente instrumento público, con el fin de TOMAR POSESION del cargo de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, al señor **GUSTAVO FRANCO GOMEZ,** para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027),cargo para el cual fue elegido popularmente el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La Notaria (E) del Círculo de Guadalupe Santander, le recibió el juramento de conformidad con lo estipulado en la Ley 136 de 1994 y demás disposiciones legales contenidas en el código de Régimen Político Municipal. La Notaria (E), le toma posesión hoy treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) . El señor GUSTAVO FRANCO GOMEZ , tomo posesión y midió su juramento en los siguientes términos así: "JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE

SGC079859680
SGC079859873
02/11/2023

(SANTANDER) para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024), al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027), cargo para el cual fue elegido popularmente el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintitrés (2023). ----------

La Notaria (E) le recibió el juramento de conformidad con la ley 136 de 1994, y demás disposiciones legales contenidas en el código de Régimen Político Municipal por cuya gravedad juro cumplir y fielmente el cargo que le ha sido asignado quedando debidamente posesionado. ----------

A) Credencial del consejo nacional electoral, emanado de la Registraduría nacional del estado civil de Guadalupe, de fecha 29 de octubre de 2023, en donde se declara que: GUSTAVO FRANCO GOMEZ, ha sido elegido alcalde, de este municipio para el periodo comprendido entre 2024 y 2027. ----------

B) Copia autenticada de la cédula de ciudadanía. ----------

C) Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada (Ley 190 de 1995). ----------

D) Declaración juramentada en la cual manifiesta que no cursa proceso en contra por alimentos, y que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer el cargo de alcalde al cual fue elegido. ----------

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

legis

SGC27925976
SGC87985974

EL POSESIONADO



GUSTAVO FRANCO GOMEZ

LA NOTARIA (E)

FLOR MARINA CHACON MORENO

SGC87985974

02/11/2023

Javier E. Arenas Duran
Notario Unico de Circulo Guadalupe
(Santander)

Impreso por legis NIT 830005466-9
Impreso por EDICOL NIT 830027.436-9

SGC279859684
SGC279859672

República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE GUADALUPE SANTANDER

JURAMENTO

SEÑOR: **GUSTAVO FRANCO GOMEZ,** jura Usted ante Dios y promete solemnemente a la Patria y al municipio, cumplir la Constitución Política, las Leyes, las ordenanzas y los Acuerdos Municipales, y llevar fielmente según su leal saber y entender las funciones de Alcalde del Municipio de Guadalupe (Santander), para el periodo comprendido entre el 1ro. De enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Si así lo hiciere, Dios y la Patria se lo premien, y sino El y Ella se lo demanden.

Declaración del legalmente Posesionado

GUSTAVO FRANCO GOMEZ

C.C. 79514945

ALCALDE

FLOR MARINA CHACON MORENO

NOTARIA (E)

02/11/2023

SGC279859672